

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 709

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N°3940, de fecha 16 diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que da continuidad a los programas del año 2016 "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con Administrativa contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 10 de febrero de 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y la Administrativa, que indica:

- 1. **Rosa Andrade Soto**, cédula de identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



M. MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
Secretario Municipal




JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MAV/sra.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.